

EXP-UNC:0063810/2017

Córdoba, 28 DIC 2017

VISTO

Que la Lic. María Guillermina Heredia, Secretaria de Investigación y Producción de esta Unidad Académica, se encuentra en uso de licencia desde el 1 de setiembre de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Clarisa Eugenia Pedrotti, Secretaria de Posgrado de la Facultad de Artes, se ha hecho cargo de la gestión de la Secretaria de Investigación y Producción en ausencia de la Lic. Heredia.

Que se hace necesario asignar el encargo y el correspondiente reconocimiento.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Encomendar la Secretaría Investigación y Producción, desde el día de la fecha y mientras dure la licencia de la Lic. María Guillermina Heredia, con reconocimiento de desempeño desde el 1 de setiembre de 2017, a la Dra. Clarisa Eugenia PEDROTTI, legajo N° 38.262.

ARTÍCULO 2º Protocolizar, incluir en digesto electrónico de la UNC, comunicar a las Secretarías y Subsecretarías Decanales, a los Departamentos Académicos y a Personal, Sueldos y Contratos. Notificar a las interesadas. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°:

0736




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba